COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 76/2014

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ,** con Cédula de Identidad N° 993.340, nombrado por Orden General Nº 200 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre del 2013 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **MY JM SANDRA J. GÓMEZ DE MOLINAS,** denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **VR S.A.** con **RUC Nº 80048197-6** domiciliada en la Calle Quesada Nº 5950, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 665.181,** representada para este acto por la Presidenta de la Firma, **la Sra. GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS** con Cédula de Identidad **Nº 5.042.114,** conforme al Acta de Asamblea de fecha 29 de abril de 2014, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA, INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de EQUIPOS DE OFICINA, INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIONES Y FOTOCOPIADORAS, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº 213 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 16 de setiembre de 2014.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **Sub Grupo 530 Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general y 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, por un monto total de **Gs. 48.326.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos veinte y seis mil).**
3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O. F.	Dpto.	Monto
2014	2	4	7	00	540	30	001	99	GS. 23.597.000.
2014	2	3	1	00	540	10	001	99	GS. 11.302.000
2014	2	3	4	00	540	10	001	99	GS. 9.786.000

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
CnelDCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

2014	2	4	1	00	540	10	001	99	GS. 1.324.000
2014	1	2	0	00	540	10	001	99	GS. 2.317.000
Total									**Gs. 48.326.000**

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276447, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/14 para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS OFICINA, INFORMATICOS, DE COMUNICACIONES Y FOTOCOPIADORAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 213 del Comando de las Fuerzas Militares, de Fecha 16 de setiembre de 2014.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Lista de Bienes con sus Precios Adjudicados:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2.3.4. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
15	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	Unidad	3	3.262.000	9.786.000
2.3.1. COMANDO EN JEFE									
20	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	Unidad	2	5.651.000	11.302.000
2.4.1. COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES									
27	43201803-002	Disco duro externo USB	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	4	331.000	1.324.000
2.4.7. COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - MULTI-ROL									
29	43211509-001	Notebook	HP	CHINA	Unidad	Unidad	4	5.651.000	22.604.000
2.4.7. COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - MULTI-ROL									
32	43201803-002	Disco duro externo USB	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	3	331.000	993.000
1.2.0. CENTRO FINANCIERO Nº 1									
42	43201803-002	Disco duro externo USB	SAMSUNG	CHINA	Unidad	Unidad	7	331.000	2.317.000
TOTAL									**48.326.000**

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado
Po: Precio Original de la Oferta
C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del
Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro
Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Responsable del Programa y Sub programa afectado por la Adjudicación, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL CUENTA CORRIENTE N° 0014230063948209**

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37° Inc. j, Ley N° 2051)
Especificaciones técnicas de los Bienes Adjudicados:

2.3.4 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ÍTEM 15 – NOTEBOOK

Procesador con tecnología de 4 núcleos, Memoria RAM 3 MB o más, Pantalla LED de 17.3 pulgada o superior HD 320 Gb o más. Lector / Grabador DVD /CD, Wireles, Wedcam, Puertos USB y HDMI, salida VGA, Red LAN, teclado español, Windows Seven OEM es español original de fábrica. Entregar acompañado de todos los discos de instalación original y/o de recuperación de sistemas. Maletín para notebook simil cuero (No estuche). Garantía de un año y asistencia postventa para desperfectos o mal funcionamiento del sistema sin costo adicional para la contratante. Se deberán suministrar todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo por más que estos no sean explícitamente solicitados.

ÍTEM 20 – NOTEBOOK

Marca: HP ProBook 450 G1
Procedencia: China

El equipo debe reunir como mínimo las siguientes características:	**SE OFRECE**
Procesador de 2,50 GHz. Caché L3 de 3 MB	Intel Core i5-4200M (3M Cache, 2.50 GHz)
Memoria, estándar : SD RAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz	4 GB
Ranuras de memoria: 2 SODIMM	2 ranuras DIMM
Discos duro: 320 GB en disco duro SATA de 7200 RPM	500 DISCO DURO
Unidad Óptica: DVD-RW (+/-) y reproductor de CD's	DVD+/-RW SuperMulti DL
Pantalla: LED HD antirreflejo con retroiluminación de 15 pulgadas	LED HP con retroiluminación, antirreflejo y 15.6" de diagonal (1366 x 768)
Gráficos	Intel HD Graphics 4600
Características de expansión (Puertos)	-
2 USB 3.0	2 USB 2.0, 2 USB 3.0

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEA Director CF N° 1 COMANJEFE

1 COMBINADO eSATA/USB 2.0 (opcional)	
1 USB 2.0 de carga	
1 VGA para monitor externo	
1 Display Port (opcional)	HDMI
1 1394a (opcional)	
1 entrada estéreo para micrófono	1 Entrada estéreo para micrófono
1 audífono estéreo/salida de línea	1 Audífono estéreo/ salida de línea
1 alimentación de CA	1 alimentación de CA
1 RJ-11 (opcional)	
1 RJ-45	1 RJ – 45
1 conector de acoplamiento (opcional)	-
1 conector para batería secundaria	-
Modelos con gráficos integrados, compatibles con Microsoft Directx 10.1 (ShaderModel 4.1) y OpenGL 3.0 similares o superiores admiten hasta dos monitores independientes.	Intel HD Graphics compatible con microsoft Directx 10.1 (Shader Mode 4.1) y Open GL 3.0
Sistema Operativo Original WINDOWS 7 Professional 64	Windows 8.1
Ranuras: 1 Express Card/54 , 1 SD/MMC (opcional)	Secure Digital, SDHC, SDXC, miniSD, micro SD
Audio: de alta definición (sonido SRS premier), altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono	Built – in micriphone DTS Sound, Headphone Jack (stereo), Buit – in stereo speakers
Cámara integrada: Cámara web 2.0 integrada	HD Wedcam and Microphone
Teclado: de tamaño normal resistente a derrames con drenajes	Teclado de tamaño normal resistente a derrames con drenajes, numérico
Contenido de la caja: Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales, dispositivo señalador tipo palanca, (3) botones de inicialización	Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales
La Oferta deberá incluir: Microsoft Office 2010 y antivirus, ambos con Certificado de Licencia Autentica Legal a nombre de la convocante.	MS OEM OFFICE HOME & BUSINESS 2013, antivirus
Comunicaciones:	
Interfaz de red: conexión de red Gigabit integrada	Ethernet 10/100/1000)
Tecnologías inalámbricas: Bluetooth 4.0	Combinacion de 02.11b/g/h (1x1) Mediatek y Bluetooth 4.0
Módem : 56 Kbps	-
Requisitos de energía y operación	100-240v/50-60Hz AC
Alimentación : Adaptador de CA inteligente de 65 W.	Adaptador de CA HP Smart de 65 W
Tipo de batería: Batería de iones de litio de 6 celdas (62 WHr)	Iones de litio de 6 celdas (47 WHr)

ÍTEM 27 – DISCO DURO EXTERNO USB

Descripción	**Se ofrece**
Uso	Disco duro externo portátil
Conexión	USB 2.0
Tamaño HD	2.5"
Capacidad	500 GB

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel. DCEN Director GF N° 1 COMANDO

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 76/2014

ÍTEM 29 – NOTEBOOK

Marca: HP ProBook 450 G1
Procedencia: China

El equipo debe reunir como mínimo las siguientes características:	**SE OFRECE**
Procesador de 2,50 GHz. Caché L3 de 3 MB	Intel Core i5-4200M (3M Cache, 2.50 GHz)
Memoria, estándar : SD RAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz	4 GB
Ranuras de memoria: 2 SODIMM	2 ranuras DIMM
Discos duro: 320 GB en disco duro SATA de 7200 RPM	500 DISCO DURO
Unidad Óptica: DVD-RW (+/-) y reproductor de CD's	DVD+/-RW SuperMulti DL
Pantalla: LED HD antirreflejo con retroiluminación de 15 pulgadas	LED HP con retroiluminación, antirreflejo y 15.6" de diagonal (1366 x 768)
Gráficos	Intel HD Graphics 4600
Características de expansión (Puertos)	-
2 USB 3.0	2 USB 2.0, 2 USB 3.0
1 COMBINADO eSATA/USB 2.0 (opcional)	
1 USB 2.0 de carga	
1 VGA para monitor externo	
1 Display Port (opcional)	HDMI
1 1394a (opcional)	
1 entrada estéreo para micrófono	1 Entrada estéreo para micrófono
1 audífono estéreo/salida de línea	1 Audífono estéreo/ salida de línea
1 alimentación de CA	1 alimentación de CA
1 RJ-11 (opcional)	
1 RJ-45	1 RJ – 45
1 conector de acoplamiento (opcional)	-
1 conector para batería secundaria	-
Modelos con gráficos integrados, compatibles con Microsoft Directx 10.1 (ShaderModel 4.1) y OpenGL 3.0 similares o superiores admiten hasta dos monitores independientes.	Intel HD Graphics compatible con microsoft Directx 10.1 (Shader Mode 4.1) y Open GL 3.0
Sistema Operativo Original WINDOWS 7 Professional 64	Windows 8.1
Ranuras: 1 Express Card/54 , 1 SD/MMC (opcional)	Secure Digital, SDHC, SDXC, miniSD, micro SD
Audio: de alta definición (sonido SRS premier), altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono	Built – in micriphone DTS Sound, Headphone Jack (stereo), Buit – in stereo speakers
Cámara integrada: Cámara web 2.0 integrada	HD Wedcam and Microphone
Teclado: de tamaño normal resistente a derrames con drenajes	Teclado de tamaño normal resistente a derrames con drenajes, numérico
Contenido de la caja: Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales, dispositivo señalador tipo palanca, (3) botones de inicialización	Touchpad con zona de desplazamiento y soporte para movimientos gestuales

VR
Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO LOPEZ
Cnel. DEM Director

La Oferta deberá incluir: Microsoft Office 2010 y antivirus, ambos con Certificado de Licencia Autentica Legal a nombre de la convocante.	MS OEM OFFICE HOME & BUSINESS 2013, antivirus
Comunicaciones:	
Interfaz de red: conexión de red Gigabit integrada	Ethernet 10/100/1000)
Tecnologías inalámbricas: Bluetooth 4.0	Combinacion de 02.11b/g/h (1x1) Mediatek y Bluetooth 4.0
Módem : 56 Kbps	-
Requisitos de energía y operación	100-240v/50-60Hz AC
Alimentación : Adaptador de CA inteligente de 65 W.	Adaptador de CA HP Smart de 65 W
Tipo de batería: Batería de iones de litio de 6 celdas (62 WHr)	Iones de litio de 6 celdas (47 WHr)

ÍTEM 32 – DISCO DURO EXTERNO USB

Descripción	SE OFRECE
Uso	Disco duro externo portátil
Conexión	USB 2.0
Tamaño HD	2.5"
Capacidad	500 GB

ÍTEM 42 – DISCO DURO EXTERNO USB

Descripción	Mínimo Exigido
Marca	Samsung
Modelo	Samsung
Procedencia	china
Capacidad de almacenamiento	>= 500 Gb
Tamaño	2,5"
Conectividad de Datos	USB 2.0
Alimentación eléctrica	USB
Compatibilidad	100% Windows XP - Vista - 7 y 8 + Linux

CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2014.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la máxima autoridad de cada Unidad Responsable de las Líneas Presupuestarias Adjudicadas.

CLAUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

a) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

9.1. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por las Unidades Responsables de los Programas y Sub programas afectados por la adjudicación a la empresa adjudicada, a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega de los bienes adjudicados será en las direcciones de cada Unidad responsables de los Programas y Sub programas correspondientes, como se indica a continuación:

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO N° 1 – DIRECCION

YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DEM Director CF N° 1 COMANJEFE

Unidades Responsables	Dirección	Teléfono
Centro Financiero Nº 1	Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Asunción.	021-2498250
Comando en Jefe – FF.MM.	Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López – Edificio del Comando de las Fuerzas Militares – Sub Suelo – Asunción.	021-2498227
Obispado Castrense de las FF.AA.	Dr. Luis Migone y Dr. Luis María Argaña – Asunción.	
Suprema Corte de Justicia Militar	Cerro Cora y 14 de Mayo - Asunción	021-442212
Comando de las Fuerzas Militares – Multi-rol	Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal. López – Edificio del Comando de las Fuerzas Militares – Sub Suelo – Asunción.	2498227

9.3. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los cinco (5) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.4. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto).

9.5. La Unidad Responsable del Ítem adjudicado, nombrará un **Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

9.6. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.8. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.10. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

b) CONDICIONES DE ENTREGA

1. RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El Director del Centro Financiero del Comando en Jefe, tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

2.1. **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF Nº 1 COMANJEFE

2.2. **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
2.3. **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
2.4. **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

3. FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.**
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DECIMA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CONDICIONES DE PAGO.
Con la entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

VR Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Gral.BOEM Director CF N° 1 COMANJEFE

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37° Inc. g, Ley N° 2051).

12.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentara la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo

12.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

12.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

12.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12.5. La validez de la garantía de cumplimiento será treinta (30) posteriores al vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN (Art. 37° Inc. h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres

Sociedad Anónima

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

IGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ
Cnel DCEM Director CF N° 1 COMANJEFE

árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del 2014.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CONTROL FINANCIERO Nº 1
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

.....
Sra. GRACIELA MONSERRAT VAZQUEZ DAVALOS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

VR
Sociedad Anónima

.....
IGNACIO FRANCISCO ZÁRATE LÓPEZ
CNEL DCEM – Dtor. del C.F. Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS
MY JM ASESORA JURIDICA del C.F. Nº 1 COMANJEFE